



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de enero del año dos mil veintidós (2022)

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Tipo Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: ANDREA CASTAÑO MARIN

Demandada: E. S. E. HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN

Radicado No. 05001-31-05-008-2021-00102-00

En el proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, a celebrarse el 18 de noviembre de 2021, la misma no pudo realizarse en dicha data en atención a que se presentaron fallas de conexión que impidieron el desarrollo de la misma.

Así las cosas, procede el Despacho a reprogramar la audiencia señalada, esto es, la **DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS**, además de la de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, previstas en los **artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007**, y para tal efecto se señala el **OCHO (8) de MARZO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **NUEVE** de la **MAÑANA (9:00 A. M.)**, con la indicación de que las mismas se realizarán a través de medios virtuales utilizando la Plataforma LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 05**, Fijados en la Secretaría del Despacho el día **24 de ENERO de 2022**, a las 8:00 a. m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario